



Serie A

Folio 348

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—○○—

## LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

**ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE  
ABRIL DE 2015**

**PRESIDENTE:**

**Excmo. Sr.:** D. Juan José Imbroda Ortiz.

**VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:**

D. Miguel Marín Cobos.

**VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

D. Daniel Conesa Mínguez.

**CONSEJEROS:**

D<sup>a</sup>. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.

D<sup>a</sup>. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.

D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

D. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos (Ausente).

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

**Secretario:** D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



(Sello)



Serie A

Folio 349

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

**LIBRO DE ACTAS**

Rúbrica

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN. ACG297.20150414.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

***ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA***

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN DIRECTA AYUDAS A COLECTIVOS ESPECIALES RESIDENTES EN MELILLA PARA EL TRANSPORTE POR MAR. ACG298.20150414.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que literalmente dice:

“De conformidad con el artículo 6.2 del Decreto Regulador de la Concesión Directa de ayudas a colectivos especiales residentes en Melilla para el Transporte por Mar ( BOME núm. 4946 de 10 de agosto de 2012) , extensivo al transporte aéreo en virtud de la Disposición Adicional 2ª del citado texto, así como a tenor de los señalado en la Orden núm. 1573 del Consejero de Economía y Hacienda de 10 de marzo de 2015.

Vista la Propuesta del Patronato de Turismo de Melilla de fecha 16 de marzo de 2015, en cuanto ente gestor de este régimen de ayudas, así como Informe de la Secretaría Técnica de fecha de 17 de marzo de 2015 y de la Intervención General de la Ciudad de 8 de abril de 2015.

Considerando, por otra parte, la existencia de dotación presupuestaria suficiente. Número de documento 12015000009376 RC de 2 de marzo de 2015 Aplicación presupuestaria 02/43209/48900. Cuantía. 200.000,00 euros.

En su virtud, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** de la Ciudad:

**ÚNICO.** La aprobación del “ Convenio entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Air Europa Líneas aéreas SAU para el desarrollo del Régimen de Ayudas a colectivos Especiales Residentes en Melilla para el Transporte por Mar/Aire que se adjuntan a la presente Propuesta”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo. **Juan José Imbroda Ortiz.**

(Sello)



Fdo.: **José A. Jiménez Villoslada.**